REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Gobernación del Sexto Departamento de Caazapá

ADENDA Nº 03

Caazapá, 27 de Junio de 2019

Señores:

OFERENTES

Presente:

REF.: LPN Nº 01/19 *"Adquisición de Merienda Escolar Plurianual 2019-2020"*
PAC/ID: *363104*

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Gobernación de Caazapá, se dirige a Uds., en atención a la referencia, a objeto de comunicar las modificaciones realizadas en las Bases y Condiciones del presente Llamado, conforme a los siguientes:

1. **Modificaciones en el PBC, SECCIÓN II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, punto 2 - REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 37), inciso b.2.Capacidad Técnica:**

Donde dice:

b.2.Capacidad Técnica: En base a un relatorio a presentar indicar:

- **Capacidad en el suministro, entrega y descarga en sitio del producto ofertado:**

Disponer con medios de transporte propios o tercerizados en cantidad suficiente: como mínimo 5 (cinco) vehículos aptos y adecuadamente equipados para la distribución de los productos ofertados, (para el **ítem Nº 1-Leche** presentar habilitación de SENACSA) para la distribución de los alimentos, a fin de dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los productos para la merienda escolar a los efectos de esta licitación. Para el efecto, el oferente deberá presentar el listado de vehículos disponibles para el transporte de los bienes ofertados, con copias de cedula verde, Patente Municipal (y habilitación de SENACSA para el ítem 1).

- **Estructura interna y técnica con la que el Oferente cuenta:**

Demostrar que cuenta con instalaciones requeridas por las instituciones pertinentes para la elaboración, producción y/o distribución de los productos ofertados, para el efecto presentar como mínimo los siguientes documentos:

- El oferente deberá contar con un local dentro de un radio de 50 Kilómetros de la Convocante. Este deberá contar con el Certificado de Registro de Establecimiento – RE, otorgado por el INAN en la categoría correspondiente al/os producto/s ofertado/s y Patente Municipal, todos vigentes.
- La planta elaboradora deberá contar con Registro de Establecimiento expedido por INAN.
- Para fabricantes: presentar Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo y forma solicitado.

- Para Representantes /Distribuidores: Declaración Jurada expedida por el fabricante de poseer la Capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.

➢ En base a lo arriba solicitado la Unidad Operativa de Contratación y conjuntamente con el Comité de Evaluación, se reservan el derecho de efectuar las verificaciones in situ de la infraestructura con que cuenta el Oferente para corroborar los requisitos declarados.

Debe decir:

b.2.Capacidad Técnica: En base a un relatorio a presentar indicar:

➢ **Capacidad en el suministro, entrega y descarga en sitio del producto ofertado:**

Disponer con medios de transporte propios o tercerizados en cantidad suficiente: como mínimo 5 (cinco) vehículos aptos y adecuadamente equipados para la distribución de los productos ofertados, (para el **ítem Nº 1-Leche** presentar habilitación de SENACSA) para la distribución de los alimentos, a fin de dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los productos para la merienda escolar a los efectos de esta licitación. Para el efecto, el oferente deberá presentar el listado de vehículos disponibles para el transporte de los bienes ofertados, con copias de cedula verde, Patente Municipal (y habilitación de SENACSA para el ítem 1).

➢ **Estructura interna y técnica con la que el Oferente cuenta:**

Demostrar que cuenta con instalaciones requeridas por las instituciones pertinentes para la elaboración, producción y/o distribución de los productos ofertados, para el efecto presentar como mínimo los siguientes documentos:

- La planta elaboradora deberá contar con Registro de Establecimiento expedido por INAN.
- Para fabricantes: presentar Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo y forma solicitado.
- Para Representantes /Distribuidores: Declaración Jurada expedida por el fabricante de poseer la Capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.

➢ En base a lo arriba solicitado la Unidad Operativa de Contratación y conjuntamente con el Comité de Evaluación, se reservan el derecho de efectuar las verificaciones in situ de la infraestructura con que cuenta el Oferente para corroborar los requisitos declarados.

Atentamente. –

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

.....
Rodrigo Miguel Parriz Otazu
Encargado de la UOC
Gob. de Caazapá